

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. ISABEL ANTONIA JIMÉNEZ ZARZUELA
Dña. CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. RICARDO JOSÉ HERNÁNDEZ PALOMINO
Dña. SOLANGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. JORGE RICO VÁZQUEZ
D. IVÁN CASTAÑO GÓMEZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **CINCO de OCTUBRE** de dos mil veintitrés, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=314.8>

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=331.7>

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=342.4>

2.1.- SOBRE ALLANAMIENTO A RECURSO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=346.2>

2.2.- SOBRE VISITA PARLAMENTARIA PISCINAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=525.0>

2.3.- SOBRE DIVERSAS OBRAS (Obras enmiendas nominativas, consecuencia de lluvias torrenciales, pista BMX, US-1, Presupuestos Participativos).

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=705.8>

2.4.- SOBRE FORO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=908.0>

2.5.- SOBRE FESTEJOS (Cuadro de luz Casco Viejo).

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=925.9>

2.6.- SOBRE DÍA DE LA MUJER RURAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1004.6>

2.7.- SOBRE CURSOS CAPACITACIÓN DIGITAL DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1018.0>

2.8.- SOBRE PROGRAMACIÓN DE OTOÑO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1043.4>

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1092.1>

3.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL PISO DE LA CALLE MOREA, Nº 1.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1099.1>

Votación:

- Unanimidad

Resultando que el Ayuntamiento de Beriain es propietario, en virtud de escritura pública de fecha 18 de febrero de 1987, complementaria de otra de 2 de julio de 1986, otorgadas ambas ante el Notario D. Germán Araiz Los Arcos (Protocolos números 217/1987 y 1480/1986) del inmueble descrito como “Vivienda letra C, de la planta baja (conocido como piso primero), que da a la fachada posterior, de la casa número uno de la calle La Morea, Poblado de Potasas, en jurisdicción de Beriain”, situado en el Casco Nuevo de Beriain, en la calle Morea, 1, con una superficie construida de noventa y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al norte, con calle pública; al sur, con vivienda letra B; al este, con caja de escalera y vivienda letra D y al oeste, con calle pública (calle Montebajo). Está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Pamplona, al tomo: 3147, libro: 135, folio: 50, finca número 10.520 e inscripción 2ª, con la siguiente referencia catastral, Polígono 5 Parcela 155, 1, 12 y su naturaleza es de dominio público, por estar afecta al servicio público de

Alquiler Social, a través de la “Ordenanza Reguladora de los Criterios de Adjudicación, Normas de Funcionamiento y Utilización del Piso de Alquiler Social”.

Resultando que por Resolución 233/2023 de 29 de junio de 2023 se inició expediente de alteración de la calificación jurídica.

Resultando conveniente para la Entidad Local la desafectación del mencionado bien de uso o servicio público, por los motivos que constan en el expediente y consta Memoria de la Presidencia de la Entidad Local de fecha 3 de julio de 2023 en la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se acredita la oportunidad o necesidad de proceder a la meritada alteración de la calificación jurídica.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se ofreció la preceptiva información pública en el BON de 17 de agosto de 2023 número 169 y en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Edicto relativo a la mencionada desafectación, habiéndose otorgado el plazo de un mes desde su publicación para poder examinar el expediente y, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, de conformidad con el contenido del certificado de la Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2023.

Considerando que según lo previsto en artículo 47.2 n LBRL y artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, el Pleno es el órgano competente para la desafectación pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 12 y 13 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el informe de los Servicios Técnicos, la memoria justificativa de la oportunidad o necesidad de realizar la presente alteración de la calificación jurídica, el informe jurídico que avala la legalidad de aquélla y el informe de Intervención.

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Desafectar el inmueble descrito como “Vivienda letra C, de la planta baja (conocido como piso primero), que da a la fachada posterior, de la casa número uno

de la calle La Morea, Poblado de Potasas, en jurisdicción de Beriain”, situado en el Casco Nuevo de Beriain, en la calle Morea, 1, del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, descrito anteriormente, transformando su naturaleza de dominio público por estar afecto a un Servicio Público a patrimonial, para su posterior venta.

Segundo.- Recibir formalmente el inmueble descrito.

Tercero.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica.

3.2.- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1371.3>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Beriain cuyo texto íntegro consta en el expediente abierto al efecto.

Segundo.- Aprobar la Declaración Institucional que se transcribe a continuación.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ayuntamiento de Beriain como entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprueba en Pleno, junto con el Plan Antifraude, la presente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”

El Ayuntamiento de Beriain es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento de Beriain quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por

todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso (Anexo VI del Plan Antifraude que aprueba este Ayuntamiento en este mismo acto).

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido en el Código Ético de Conducta (Anexo V del Plan Antifraude que aprueba este Ayuntamiento en este mismo acto), desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Principios éticos.

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de las normas que integran el ordenamiento jurídico.
2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.
7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.
8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.
10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.

11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.

12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Principios de conducta.

1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.

2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.

6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

11. Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus

respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Beriain adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

3.3.- APLICACIÓN FONDOS ADICIONALES 2018-2020.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1453.9>

Votación:

- Unanimidad

Vista Resolución num. 1898 del Tribunal Administrativo de Navarra en relación con recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain de fecha 2 de marzo de 2023 por el que se deniega una solicitud de los representantes de personal de fecha 25 de octubre de 2022, relativa a incremento de los complementos de puesto de trabajo del personal municipal

Visto acuerdo entre el Ayuntamiento de Beriain y los representantes de sus trabajadores en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2023.

Vistos informes de secretaría, intervención y Gobierno de Navarra que constan en el expediente,

Visto dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica para el año 2023 del Ayuntamiento de Beriain, con los incrementos de los complementos de puesto de trabajo acordados:

- Nivel D: 1,60%
- Nivel C: 1,39%
- Nivel B: 1,15%
- Nivel A: 0,97%

y la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I y II.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 12000	RETRIBUCIONES PERSONAL MUNICIPAL – COMPLEMENTOS	25.000,00

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	25.000,00

Tercero.- Abonar los atrasos correspondientes a los complementos aprobados, con efectos de 1 de enero de 2018, en aplicación de la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda y Función Pública que recoge el “Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo”, que supone para el Ayuntamiento de Beriain un incremento del 0,30% para el año 2018, de un 0,30% para el año 2019, y del 0,30% para el año 2020, porcentajes que se aplican sobre la masa salarial de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

ANEXO 1

PLANTILLA ORGÁNICA 2023

Relación de puestos a 1/1/2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	EXCLUSI-VIDAD	INCOMPA-TIBILIDAD	PUESTO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO	PROL. JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPENSATO RIO/ESPECÍF	C. NIVEL
1.-SERVICIOS GENERALES													
10001	SECRETARIO	1	F	A	CO	-	35	-	32,27	-	-		-
10002	INTERVENTOR	1	F	B	CO	-	35	-	32,30	-	-	-	-
10003	ADMINISTRATIVO	1	F	C	O	-	-	-	29,33		-	18,55+14,58	12
10004-5	ADMINISTRATIVO	2	F	C	CO	-	-	-	17,39		-		12
10006-7	ADMINISTRATIVO	2	RA	C	O				17,39				12

2.-SERVICIOS EXTERIORES

20001	ENCARGADO	1	F	C	PI	55	-	26,88	35,32	-	5		12
20002	SERVICIOS MÚLTIPLES - COLEGIO	1	F	D	CO				30,27		5		12
20003-9	SERVICIOS MÚLTIPLES	7	F	D	CO				30,27		5		12
20010-12	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESP. ÁREA	3	F	D	PI				50,27		5		12

3.- SERVICIO POLICÍA LOCAL

30001	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O		-	-	9,15	-		45	
30002	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				9,15			45	
30003	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O	-	-	-	9,15			45	
30004	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				9,15			45	
30005-6	AUX. POLICIA LOCAL	2	RA	D	O				33,40			45	

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD

40001	COORDINADOR	1	F	B	O		-	-	60,30	8	-		-
40002	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	1	L	C	CO		-	-	17,39	-	-		12

(1) A extinguir

Abreviaturas:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

L = Laboral.

RA= Régimen Administrativo

Sistema de ingreso:

O = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

PI = Promoción Interna.

ANEXO 2
Relación nominal a fecha 1/1/2023

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL Ó GRUPO	ANTIGÜEDAD	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1.-SERVICIOS GENERALES							
10001	SUESCUN GARCÍA, CÉSAR	F	A	6	6	SECRETARIO	ACTIVO
10002	GARCÍA PÉREZ, ALBERTO	F	B	6	6	INTERVENTOR	ACTIVO
10003	IZKUE APESTEGUÍA, JESÚS	F	C	7	6	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10004	CARRIQUE IRIBARNE, Mª DOLORES	F	C	5	5	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10005	ESLAVA JERICÓ, AMAYA	F	C	4	4	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10006	GARCÍA CIFUENTES, GEMMA	RA		2	2	ADMINISTRATIVO	ADS. INTERINA
10007	GARCÍA ROMERO, Mª DOLORES	RA		--	--	ADMINISTRATIVO	ADS. INTERINA

2.-SERVICIOS EXTERIORES							
20001	SERRANO GIJÓN, MIGUEL ÁNGEL	F	C	7	6	ENCARGADO	ACTIVO
20002	FLAMARIQUE ESTANGA, ION	F	D	4	4	SERVICIOS MÚLTIPLES- COLEGIO	ACTIVO
20003	DUQUE, PEDRO	RA	D		1	SERVICIOS MÚLTIPLES	ADS. INTERINA
20004	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20005	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20006	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20007	BIZKARRONDO BERGUA, AITOR	F	D	3	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20008	MENDO ECHEVERRÍA, SUSANA	F	D	2	2	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20009	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20010	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADS. INTERINA
20011	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADS. INTERINA
20012	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	VACANTE

3.- SERVICIO POLICIA LOCAL							
30001	FERNÁNDEZ SUBERVIOLA, ROBERTO	F	C	3	3	AGENTE MUNICIPAL	ACTIVO
30002	AGENTE MUNICIPAL	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	VACANTE
30003	ARREGUI RAMOS, GORKA	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	EX
30004	SAN MARTÍN OSÉS, PABLO	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	EX
30005	GONZALO JACUE GUEMBE	RA	D	1	2	AUX. POLICÍA LOCAL	ADS. INTERINA
30006	MIKEL ECHEVERRIA RIPODAS	RA	D	2	3	AUX. POLICÍA LOCAL	ADS. INTERINA

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD							
40001	PÉREZ DE CARLOS, MARINO	F	B	5	5	COORDINADOR DEP-CULTURAL	ACTIVO
40002	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	L	C	--	--	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	VACANTE

Situación administrativa:

EX= Excedencia.

CS=Comisión Servicios

3.4.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2022.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1881.8>

Votación:

- Unanimidad

Visto dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Gasto Público.

Visto informe del Interventor Municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para 2023 las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 22500	REINTEGRO RECURSOS CONTRIBUCIÓN	51.404,84

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	51.404,84

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3410 62600	DIGITALIZACIÓN PROGRAMA “RECETA DEPORTIVA”	11.763,20

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 75080	SUBVENCIÓN GOBIERNO NAVARRA DIGITALIZACIÓN	11.763,20

3. 5.- CONVOCATORIA DE AYUDAS CICLO 0-3 AÑOS 23/24.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=1985.7>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la Convocatoria de Ayudas para la Escolarización de Niños y Niñas en Educación Infantil Ciclo de 0 á 3 años, en Beriain, para el Curso 2023/2024, cuyo texto íntegro consta en el expediente correspondiente.

3.6.- CONVOCATORIA AYUDAS ESTUDIOS MUSICALES 23/24.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2028.4>

Se deja pendiente para más estudio.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y COMUNALES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2105.2>

4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERIAIN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2117.9>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar los criterios y objetivos de interés municipal que se recogerán en el convenio a firmar con el Departamento de Ordenación del Territorio, vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra que se transcriben a continuación:

Punto 2.2 del borrador de Convenio. Objetivos de interés municipal.

RESPECTO DEL NÚCLEO EXISTENTE.

- Mantener y potenciar los aspectos urbanos singulares y característicos: Casco Viejo, barrio de “Potasas”, etc.
- Asegurar el mantenimiento y mejora del tejido urbano existente potenciando el remate y consolidación de la estructura urbana actual, así como su correcto engarce con las nuevas extensiones englobándola en una ordenación general.
- Establecer un marco normativo y de gestión que permita la posterior intervención municipal en la adecuación de los espacios públicos, y una ordenanza de urbanización que garantice el tratamiento adecuado de dichos espacios.

- Consolidar los polígonos industriales existentes y potenciar la actividad económica.
- Ampliar la zona de equipamientos en el entorno del campo de fútbol, centro de salud, etc.

RESPECTO DE LAS NUEVAS ACTUACIONES.

- Establecimiento de una estructura general y orgánica del territorio, que tenga en cuenta la posición de Beriain, y que articule los futuros ensanches, comunicando las distintas partes con espacios libres peatonales y rodados, superando la zonificación con una visión de conjunto
- Mantener el carácter histórico de núcleo de trabajadores, apostando por un modelo de ciudad compacta y sostenible. Evitar el modelo de núcleo disperso de viviendas unifamiliares como segunda residencia de la Comarca de Pamplona. Mayor densidad de viviendas, con viviendas en altura, que generen espacios públicos de expansión y encuentro de los ciudadanos.
- Ordenación urbana que permita la conexión de los dos núcleos tradicionales: Casco Viejo y Barrio de Potasas. Generar un nuevo espacio público de centralidad entre los dos núcleos que unifique la vida urbana del municipio.
- Análisis y trazado del sistema viario actual y futuro en el término y el planteamiento de las soluciones a las conexiones a la red viaria comarcal y con los nuevos viarios propuestos en el planeamiento comarcal.
- Avanzar en la definición de los trazados de la RVI-1 (Ronda Super-Oeste) y RVP-9 (Reforma de las vías de acceso a la ciudad)
- Coordinación con las previsiones del trazado del Tren de Alta Velocidad.
- Estudio y propuesta de las características de la demanda residencial y particularmente de la de régimen de protección pública (V.P.O.).
- Prever el desarrollo de nuevos suelos industriales y terciarios, extendiendo hacia el Sur la trama del actual Polígono de Morea Sur.
- Previsión y actualización de las Infraestructuras básicas a las nuevas previsiones urbanas.
- Definir los elementos estructurantes de la ordenación desde el Plan para garantizar que la estructura resultante de la gestión y de los posibles planeamientos de desarrollo de los nuevos sectores se ajusten a lo previsto en el planeamiento.

RESPECTO DE LOS SUELOS NO URBANIZABLES

- Conservación realista del territorio por sus valores ambientales, culturales, de producción de recursos naturales y de creación de paisaje, teniendo en cuenta las previsiones de infraestructuras, del crecimiento industrial, de servicios y residencial en plazos relativamente amplios, en terrenos de expansión lógica, que causen el menor impacto posible en terrenos de los valores indicados.
- Potenciación de los valores ambientales y paisajísticos del entorno de la Balsa de Beriain, apostando por su valor como lugar de ocio.
- Conservación y recuperación de vegetación arbórea y arbustiva natural de las superficies no cultivadas, con criterios de conservación y recuperación paisajística y ecológica, además de posibilitar su explotación posterior.
- Conservación y mejora de la capacidad de acogida para la fauna silvestre y cinegética.
- Conservación y mejora de los valores paisajísticos.
- Conservación y mejora de los recursos naturales agrarios, posibilitando el aprovechamiento racional de los mismos.
- Conseguir la máxima permeabilidad posible en las infraestructuras lineales a construir y mejorar la permeabilidad de las existentes, para las comunicaciones locales de personas, vehículos, animales domésticos y fauna silvestre.
- Equilibrio entre la productividad del suelo rústico que favorezca el desarrollo económico (energías renovables, actividades agrícolas, etc.) y la protección de los valores ambientales.

Segundo.- Aceptar los objetivos de interés foral que se recogen en el borrador de convenio remitido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a esta entidad.

Tercero.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento para la redacción del PGM a las personas que se indican a continuación:

Punto 8.1 del borrador de Convenio. Comisión de Seguimiento.

Como representantes de la Entidad Local:

El Alcalde, DON JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La Concejala, DOÑA CRISTINA GARÍN FERNÁNDEZ
La Concejala, DOÑA ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
El Concejal, DON RICARDO HERNÁNDEZ PALOMINO
La Concejala, DOÑA SOLANGE QUINTANA DI BLASI
El Concejal, DON IVÁN CASTAÑO GÓMEZ

Cuarto.- Facultar a Don José Manuel Menéndez González, con DNI nº 33.430.477-T, Alcalde del Ayuntamiento de Beriain, para la firma del Convenio para la elaboración del PGM a firmar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

5.- INFORME DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2310.5>

5.1.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO DE LA FEMP A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2318.8>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad, adherirse a la declaración institucional de la FEMP, en cuya parte dispositiva manifiesta:

1. Trasladar toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.
2. Sumarse a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.
3. Ponerse a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.

5.2.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE APOYO DE LA FEMP A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN LIBIA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2391.5>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Por unanimidad, adherirse a la declaración institucional de la FEMP, en cuya parte dispositiva manifiesta:

1.- Su solidaridad y la de los Gobiernos Locales españoles con las familias de las personas heridas, fallecidas y desaparecidas, con los supervivientes, con quienes han sufrido la pérdida de sus hogares y enseres y, en general, con todos aquellos que se han visto afectados de algún modo.

2.- La intención de unirse a las iniciativas destinadas a prestar ayuda a la población en esta difícil etapa de duelo y reconstrucción tras las inundaciones.

3.- La puesta a disposición del Gobierno de España de los medios disponibles en la Federación, así como de su capacidad de interlocución, comunicación e implicación de los Gobiernos Locales españoles en la tarea de apoyar a la población de Libia en momentos tan dramáticos.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2462.3>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Nº	TEMA
290.-	SOBRE HORARIO EXTRAORDINARIO DE CIERRE DE BARES FIESTAS PATRONALES 2023
291.-	SOBRE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRESENTADA POR don JOSÉ RODRÍGUEZ ACEVEDO
292.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/86
293.-	FACTURAS Y PAGOS 2023
294.-	SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN EN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PRESENTADA POR D./D ^a . MANUEL RODRIGUES PALMEIRO
295.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO PRESENTADA POR don DAVID GALAN REBOLLO
296.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DE I.C.I.O. POR OBRAS REALIZADAS POR doña MANUELA CHAMIZO FERNANDEZ
297.-	SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE ZANJA PRESENTADA POR I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU
298.-	SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE BAÑO PRESENTADA POR doña LUCIA URIZ GARCIA
299.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN EN FACHADA PRESENTADA POR COPROPIETARIOS BOSQUECILLO, 7
300.-	OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA “MEJORA DE LA ACERA DE LA AVENIDA PAMPLONA DE BERIAÍN” -ADJUDICACIÓN-
301.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/93
302.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/99
303.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS

- TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/103
- 304.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/105
- 305.- SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE ALMACÉN DE MATERIALES PARA RECICLAJE PRESENTADA POR RECICLAJES PAMPLONA S.L
- 306.- SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR RECICLAJES PAMPLONA S.L
- 307.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/107
- 308.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/115
- 309.- SOBRE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA - EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/118
- 310.- NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA EN EXPEDIENTES PADRÓN HABITANTES
- 311.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PRESENTADA POR COPROPIETARIOS SAN FRANCISCO 9
- 312.- REVOCACION DELEGACION REPRESENTACION MUNICIPAL ANTE LA FNMC
- 313.- SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D^a LOUBNA HCHAICHI
- 314.- DISOLUCIÓN DE PROINDIVISO EN UI-13 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN - ENAJENACIÓN DIRECTA-
- 315.- SOBRE LICENCIA PARA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA PRESENTADA POR COPROPIETARIOS NUEVA, 1
- 316.- SOBRE LICENCIA PARA MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA PRESENTADA POR COPROPIETARIOS AV DE PAMPLONA, 4
- 317.- FACTURAS Y PAGOS 2023
- 318.- SOBRE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA - EXPEDIENTE Nº IVTNU/2022/109
- 319.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D^a DOUGLAS OSAZUWA
- 320.- ADECUACIÓN AL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. MODIFICACIÓN DELEGADA PROTECCIÓN DE DATOS.
- 321.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D^a FADY RADWAN RADWAN, D./D^a AMANY ALYAZJI, D./D^a MARIA RADWAN ALYAZJI
- 322.- REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS PLAZAS NÚMEROS 10006 Y 10007 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN PARA EL AÑO 2023.
- 323.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PÉRGOLA PRESENTADA POR doña ELENA BEATRIZ MUÑOZ ILINCHETA
- 324.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR SALINAS DE NAVARRA S A
- 325.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR doña MARIA LUISA GAZTELU TELLECHEA

- 326.- SOBRE LICENCIA PARA PORCHE CON PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR don MIGUEL FERNANDEZ OLLOQUI
- 327.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE TEJADO Y PINTADO DE FACHADA PRESENTADA POR don ALBERTO OROZ VALENCIA
- 328.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA PRESENTADA POR doña TERESA SOTERAS RAMIREZ
- 329.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR don ANTONIO CORDOBA MORENA
- 330.- CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO
- 331.- SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PRESENTADA POR doña MIRIAN GARCIA MORENO
- 332.- SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./D^a ALEKSANDAR GEORGIEV AMINKOV
- 333.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
- 334.- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR NAVARRA DE AGLOMERADOS, SL
- 335.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR EBRO SOLAR ENERGÍAS RENOVABLES SLU
- 336.- SOBRE LICENCIA PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN PRESENTADA POR COPROPIETARIOS PZ SIERRA DEL PERDON 1-18

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2472.6>

7.1.- PSN/PSOE SOBRE CRITERIO DE SELECCIÓN DE EMPRESA, INSTANCIA REGISTRADA PARA TRATAR TEMA EN COMISIÓN y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CON CLUBES DEPORTIVOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-5-de-octubre-de-2023.htm?id=53#t=2481.3>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos.